



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** que se encuentra gestando una tentativa que pretende prorrogar el período gubernamental actual hasta el año 2004, aduciendo como pretexto la conveniencia de unificar las elecciones Presidenciales y Legislativas con las de Alcaldes y Prefectos;
- Que** el actual período de la Función Ejecutiva fenece el 14 de enero de 2003; y, de la Función Legislativa el 4 de enero del 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 y en la Vigésima Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República;
- Que** para que ese propósito antidemocrático se concrete se pretende que sea el H. Congreso Nacional quien procure una precipitada reforma constitucional o, peor aún, una simple Resolución Legislativa, que sería obviamente violatoria del Orden Constitucional;
- Que** esta pretensión ha llegado a tal nivel de gestación que la prensa nacional, le está dando el carácter de hecho por consumarse, lo cual puede incidir en el deterioro del Congreso Nacional;
- Que** es deber permanente del Parlamento Ecuatoriano respetar la plena vigencia de la Constitución Política de la República y por ende del sistema democrático; y,

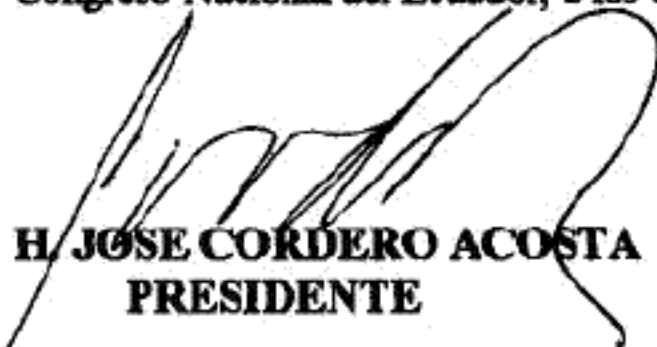
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

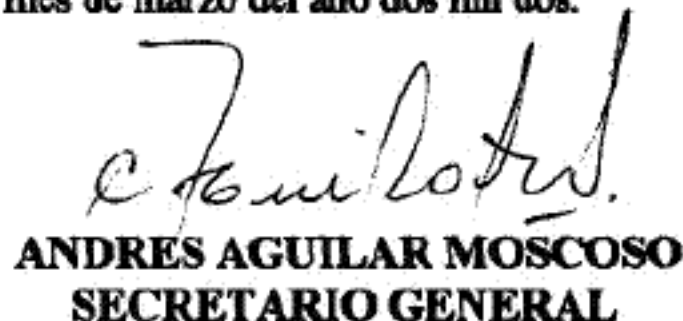
RESUELVE

Rechazar frontalmente el intento de autoprorrogar los períodos gubernamentales de las Funciones Ejecutiva y Legislativa, fundamentalmente por inmoral, antidemocrática y violatoria del mandato popular que eligió a los actuales Gobierno y Congreso Nacional para los períodos que establece la Constitución Política de la República.

Declarar enfáticamente que el Congreso Nacional no aprobará reformas constitucionales o legales ni dictará Resolución alguna para prorrogar los períodos para los que fueron elegidos el Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados y los Concejales Municipales.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.


H. JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL